

EXPTE. GEX: 5385/2018

CIAG: 17-10-2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2018.-

En Villa del Río, a diecisiete de OCTUBRE de dos mil dieciocho, siendo las 19,00 horas del día de la convocatoria, en primera convocatoria se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, y los concejales que forman parte de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**.

Concurren Dª. Estrella María Criado Hombrado y D. Antonio Carabaño Agudo (Grupo Municipal IU-LV-CA); Dª. María José Jurado Pescuezo (Grupo municipal Socialista); D. Jesús Morales Molina, D. Pedro Sánchez Collado y D. Rafael Moya Moyano, (Grupo Municipal de UNIDE).

Asiste D. Juan Luque Ruano, Técnico de Administración en calidad de Secretario Delegado, que da fe del acto.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1°.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (19-09-2018).

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

2° .-DICTAMEN RELATIVO A LA FELICITACIÓN PÚBLICA DE DOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL.

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía que es como sigue:

D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA).

En virtud de lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.

Teléfono 957 177 017

WWW.villadelrio.es

e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV): 7DEC 8179 88E3 7E93 919E

7DEC817988E37E93919E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede



de la Comisión Informativa de Asuntos Generales para su dictamen previo a la aprobación por el Pleno la siguiente:

PROPUESTA

Por la Jefatura Acctal. de la Policía Local se ha informado a la Alcaldía sobre la conducta de los Agentes D. Rafael García Tudesqui, con T.I.P. número 5537 y D. Rafael García Lendinez, con T.I.P. Número 9612, en su participación en los hechos acontecidos el pasado 4 de octubre.

Habiéndose producido un incendio accidental en la cocina del inmueble sito en la calle Villafranca, n° 4, mientras los Policías nombrados esperaban la llegada de los Servicio de Extinción de Incendios, lograron sofocarlo antes de la llegada de éstos, evitando mayores daños en el inmueble siniestrado y su posible propagación a los edificios colindantes, y que como consecuencia de la actuación dichos Agentes tuvieron que ser atendidos por los Servicios de Sanitarios de Emergencias trasladados hasta el lugar, por fuerte inhalación de humos, según consta en el parte médico extendido a tal efecto.

Considerándose esta actuación extraordinaria y merecedora de reconocimiento, es por lo que por esta Alcaldía mediante el presente se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales que se informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Felicitar públicamente por la actuación policial llevada a cabo el día 4 de octubre de 2018 en el incendio producido en calle Villafranca, n° 4, al Policía local del Cuerpo de Policía de Villa del Río, D. Rafael García Tudesqui, con T.I.P. Número 5537

SEGUNDO. Felicitar públicamente por la actuación policial llevada a cabo el día 4 de octubre de 2018 en el incendio producido en calle Villafranca, n° 4, al Policía local del Cuerpo de Policía de Villa del Río, D. Rafael García Lendinez, con T.I.P. Número 9612.

EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Emilio Monterroso Carrillo (fecha y firma electrónica).."

Sometido el asunto a votación el mismo fue dictaminado favorablemente por unanimidad dando traslado al Pleno para su aprobación.

URGENCIA.-Sometida a votación la urgencia de la siguiente propuesta ésta fue considerada por unanimidad de los miembros de la Comisión:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.

Teléfono 957 177 017

WWW.villadelrio.es

e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV): 7DEC 8179 88E3 7E93 919E

7DEC817988E37E93919E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede



......

DICTÁMEN SOBRE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO POR LA PROMOCIÓN DE ENCUENTROS DE FORMACIÓN E INTERCAMBIO DE POLÍTICAS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON EL TÍTULO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA RUTA SUR.

En	(LUGAR)		a	(FECHA)
----	---------	--	---	---------

El pasado 20 de septiembre de 2018, representantes de gobiernos locales se reunieron en la ciudad de Málaga para promocionar encuentros de formación e intercambio de políticas de democracia participativa con el título de *Democracia Participativa Ruta Sur*. En dicho encuentro los participantes compartieron apuestas por nuevas y diversas formas de participación democrática, que acerquen las instituciones a la ciudadanía.

Cada vez más instituciones se suman al impulso y promoción de mecanismos de transparencia e innovación democrática en el ámbito de la administración pública. Desde la restauración de los ayuntamientos democráticos, la participación ciudadana ha ocupado un papel significativo, si bien es notable como los años recientes se están caracterizando por la emergencia de nuevas experiencias en este campo, marcadas por la diversidad, la creatividad y un ánimo de experimentación política. Uno de los principales objetivos, común a estas iniciativas, es reducir la distancia

entre ciudadanía y administración, disminuyendo el sentimiento de desafección hacia las instituciones e incrementando la legitimidad de las políticas públicas.

La necesidad de propiciar gobiernos abiertos, repensando la relación entre administración y ciudadanía, es hoy objeto de un consenso cultural significativo. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogen este sentir -como ya lo hicieron previamente numerosas instituciones multilaterales- y marcan como metas

de la agenda global para el año 2030 la existencia de "instituciones eficaces y transparentes que rindan

cuentas" así como "la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades".

El Ayuntamiento de Villa del Río, haciendo propias las conclusiones de la presente Declaración Institucional adopta los siguientes compromisos:

PRIMERO.- Colaborar con otros gobiernos locales para el diseño y desarrollo de la iniciativa *Democracia Participativa Ruta Sur* y en particular favorecer la generación de conocimiento colaborativo para la innovación democrática en el ámbito local, mediante:

- 1. Intercambio de información.
- 2. Participación en seminarios, coloquios o simposios.
- 3. Desarrollo de estudios conjuntos.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.

Teléfono 957 177 017

www.villadelrio.es

e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV): 7DEC 8179 88E3 7E93 919E

7DEC817988E37E93919E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede



- 4. Realización de actividades de cooperación.
- **SEGUNDO .-**Promover junto a otros gobiernos locales una Comisión Promotora de *Democracia Participativa Ruta Sur*
- con la intención de favorecer la continuidad de la iniciativa. La Comisión Promotora mantendrá comunicación continuada y se reunirá tantas veces como estime conveniente, con la finalidad de
- Promover un programa anual de actividad, definiendo las sedes de los eventos formativos.
- Estudiar la posibilidad de formalizar jurídicamente la iniciativa.

TERCERO .-Reconocer el papel de la Asociación Consortium Local-Global (Coglobal) en la dinamización de la Comisión Promotora. Y en prueba de conformidad, se firma la presente declaración institucional, en cada una de sus páginas y en duplicado ejemplar, en el lugar y fechas arriba indicados...."

Sometido el asunto a votación el mismo fue dictaminado favorablemente por los grupos PSOE e IU y la abstención de UNIDE dando traslado del mismo al Pleno para su resolución.-

3°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Criado pidió disculpas al Sr. Morales por no haberle remitido, tal como se comprometió, el contenido de los Planes de empleo solicitados por este Ayuntamiento pasando a explicar el contenido de los mismos así como el nuevo sistema de selección de personal tras solicitar oferta al S.A.E.

El Sr. Alcalde-Presidente informó acerca de distintas cuestiones relacionadas con la oferta de empleo público de este Ayuntamiento, así como de la consolidación de empleo. Igualmente hizo referencia a la propuesta de la peña flamenca de la Localidad relacionada con el recién fallecido artista Local Joaquin Garrido, por la que a fin de rememorar su nombre solicitan de este Ayuntamiento la creación un festival así como asignarle una calle o plaza. Por último en relación a la puesta en marcha de la Residencia de ancianos el Sr. Alcalde informó sobre la posibilidad de licitar la gestión de la misma como una concesión de servicio y de obra para ampliación de plazas hasta 59, cuestión en la que coincidieron todos los grupos.

El Sr. Carabaño intervino para informar de la modificación del uso diario de los bonos para la piscina climatizada, de manera que estos sólo podran usarse de lunes a viernes y no el fin de semanad como anteriormente.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.

Teléfono 957 177 017

WWW.villadelrio.es

e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV): 7DEC 8179 88E3 7E93 919E

7DEC817988E37E93919E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede



Finalmente el Sr Morales propuso la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de las vias públicas, en concreto el epígrafe referente a Instalación de quioscos y bares desmontables en la vía pública o terrenos de dominio público .En concreto se trataria de modificar la tasa a la baja para la instalación de churrerias al entender que ésta es muy alta en relación con los ingresos que se obtienen con este tipo de negocios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 20,45 minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE (fecha y firma electrónica)

EL SECRETARIO DELEGADO

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.

Teléfono 957 177 017

WWW.villadelrio.es

e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV): 7DEC 8179 88E3 7E93 919E

7DEC817988E37E93919E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede